



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE HUEJUTLA



Santa Cecilia
HUEJUTLA

ADÉNDUM

ADÉNDUM QUE SE ANEXA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA FYDSA S.A. DE C.V., CON LA FINALIDAD DE FAVORECER EL **MODELO DUAL**, "LAS PARTES", RECONOCEN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

UNICO. Manifiestan "**LAS PARTES**", tener concertado un convenio marco de colaboración de fecha 15 de agosto de 2018, por lo que con fundamento en sus cláusulas segunda numeral 11), y tercera, es voluntad de "**LAS PARTES**", realizar el presente "**Adéndum**" para alcanzar las metas de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente documento.

RECONOCIDOS LOS ANTECEDENTES ANTES MENCIONADOS, SE HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Primera.- En el afán de que los jóvenes de la Universidad Politécnica de Huejutla, terminen su formación con un refuerzo de experiencia laboral puesto que la característica común de egreso es la de carencia de experiencia laboral, lo que se traduce a menudo en altas tasas de desempleo y subempleo, que resulta en una baja productividad e ingresos precarios en el primer empleo o actividad económica que realiza, es que realiza convenios de colaboración con empresas privadas para hacer llegar a sus estudiantes de conocimientos previos relacionados con la vida laboral.

Segunda.- Que la Universidad Politécnica de Huejutla, desde el frente institucional se ha propuesto tener en los diversos programas de estudio que imparte un equilibrio armónico entre la formación teórica y la formación práctica, alternando el período de estudio en el aula con el espacio del trabajo el cual involucra las "estancias" y "estadías"; para con ello desarrollar en sus jóvenes estudiantes las competencias necesarias para que logren un buen desempeño laboral al egresar, sin que se requiera un entrenamiento adicional para iniciar su etapa productiva.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE HUEJUTLA



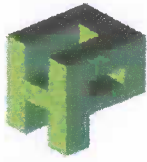
Tercera.- En este espíritu "LAS PARTES", se comprometen a continuar con un trabajo conjunto que genere los elementos esenciales del **Modelo de Formación Dual** para que por medio de estos el estudiantado de la Universidad Politécnica de Huejutla, pueda adaptarlos a la realidad nacional, según se estipula en la Cláusula Segunda en sus numerales 1) y 8), principalmente del convenio marco de colaboración firmado el 15 de agosto del 2018.

Cuarta.- "LAS PARTES", están conscientes que lo mencionado hasta este momento en las declaraciones anteriores, permitirá a los estudiantes de la Universidad Politécnica de Huejutla, desarrollar conocimientos y competencias que únicamente en la empresa podrán obtener de forma natural y con ello facilitar la sinapsis que de manera temprana y simultánea se necesita para relacionar la teoría educativa y la práctica laboral para fortalecer el desarrollo integral de sus habilidades; así como contribuir a mejorar su empleabilidad en un futuro al terminar su formación profesional.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS DEL ADÉNDUM

ÚNICA. Tanto la Universidad Politécnica de Huejutla, como la empresa INMOBILIARIA FYDSA S.A. DE C.V., en conjunto; se comprometen a trabajar en el **MODELO DUAL** de forma permanente para de esta forma abreviar tanto al conocimiento teórico, como al que se adquiere de las competencias que se obtienen en la experiencia de la actividad laboral, enfocándose para ello en las dos oportunidades que lo permite el modelo educativo de la Universidad Politécnica de Huejutla que son en sus "estancias" y "estadias".



**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE HUEJUTLA**



Leído por las partes y enteradas del alcance y significado legal de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas del presente "Adéndum", lo firman de común acuerdo, en Domicilio Conocido, Huejutla de Reyes, Hidalgo, el día 24 de agosto del año 2018.

POR LA "UPH"

POR LA "EMPRESA"

DR. EDUARDO MOGICA MARTÍNEZ
RECTOR

L.C. CARLOS FAYAD RUÍZ
ADMINISTRADOR ÚNICO Y
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. CLAUDIA MIRIAM VELÁZQUEZ
GUILLEN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN

PROF. ENRIQUE TORRES FAYAD
ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS

MTRO. FRANCIS ORME GANDY AZUARA
ABOGADO GENERAL

ING. FREDDY EMMANUEL GARCÍA
HERNÁNDEZ
COORDINACIÓN DE VENTAS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL "ADÉNDUM", DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SIGNADO EL 24 DE AGOSTO DEL 2018.